



RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 150 -2015-SUNARP/SG

Lima, 30 JUN. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2015-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 140-2015-SUNARP/SG.

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, dotada de personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídica, registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 140-2015-SUNARP/SG de fecha 18 de junio de 2015, se autorizó una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2015-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, indica que es necesario rectificar aritméticamente la anulación de los recursos presupuestarios que efectuaran las Unidades Ejecutoras 002 SUNARP Sede Lima y 003 SUNARP Sede Chiclayo, en el sentido de disponer la mejor aplicación del acto invocado en el Pliego 067 SUNARP;

Que, mediante el Memorándum N° 428-2015-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera necesario corregir el error aritmético en el que se ha incurrido, en el marco de lo dispuesto en el numeral 201.1, Artículo 201° de la Ley N°27444 Ley del Proceso Administrativo General, según el cual, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2014-EF" y "Aprobar la formalización de notas para modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, estando a lo dispuesto en los literales r) y t) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error aritmético advertido en la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 140-2015-SUNARP/SG de fecha 18 de junio de 2015, de acuerdo a lo siguiente:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DICE:

DE LA:

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 002 SUNARP - SEDE LIMA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
 PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 054 964,00
Sub total S/. 2 054 964,00

PRODUCTO : 3.000550 Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno
 ACTIVIDAD : 5.005068 Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 583 286,00
Sub total S/. 583 286,00

PRODUCTO : 3.000668 Servicios de Publicidad Registral Otorgados



ACTIVIDAD : 5.005070 Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Sub total S/. 23 650,00
23 650,00

TOTAL UE 002 S/. 2 661 900,00

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUNARP - SEDE CHICLAYO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
 PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Sub total S/. 500 000,00
500 000,00

TOTAL UE 003 S/. 500 000,00

TOTAL EGRESO S/. 3 161 900,00

DEBE DECIR:

DE LA:

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 002 SUNARP - SEDE LIMA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
 PRODUCTO : 3.000550 Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno
 ACTIVIDAD : 5.005068 Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Sub total S/. 2 207 500,00
2 207 500,00

PRODUCTO : 3.000668 Servicios de Publicidad Registral Otorgados
 ACTIVIDAD : 5.005070 Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Sub total S/. 595 161,00
595 161,00

TOTAL UE 002 S/. 2 802 661,00

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUNARP - SEDE CHICLAYO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
 PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes





ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

	359 239,00
Sub total S/.	359 239,00
TOTAL UE 003 S/.	359 239,00
TOTAL EGRESO S/.	3 161 900,00



Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp